



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

088

Piura, 13 JUN 2017

VISTOS:

Carta N° 23-2017/GRP-440330-SRHB de fecha 28 de abril de 2017, Informe N° 450-2017/GRP-440330 de fecha 16 de mayo de 2017, Memorando N° 1259-2017/GRP -410000 recibido con fecha 24 de mayo de 2017, Informe N° 191-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 06 de junio de 2017, Informe N° 436-2017/GRP-440320 de fecha 09 de junio de 2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 008-E-2017-(GORE-PIURA): "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE DREN HUARAZ DE LA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 2+000 KM Y EL DREN SAN CRISTO 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+600 KM Y APERTURA DE DREN Y RELLENO DE CUENCA CIEGA DEL SECTOR SANTA CLARA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+420 KM, DISTRITO CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** PP068.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos de PNC Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-PCM publicado con fecha 03 de febrero de 2017, se declara el Estado de Emergencia en los Departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, por un plazo de 60 días calendario, para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, publicado con fecha 29 de marzo de 2017, se declara el Estado de Emergencia Nacional en el Departamento de Piura, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas lluvias y se dictan otras medidas, por el plazo de 60 días calendario, para ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Carta N° 23-2017/GRP-440330-SRHB de fecha 28 de abril de 2017, el Ing. SALOMON HUAMAN BARTOLO con CIP N° 110415, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 008-E-2017-(GORE-PIURA): **"DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE DREN HUARAZ DE LA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 2+000 KM Y EL DREN SAN CRISTO 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+600 KM Y APERTURA DE DREN Y RELLENO DE CUENCA CIEGA DEL SECTOR SANTA CLARA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+420 KM, DISTRITO CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** PP068, dando su conformidad y solicitando aprobación respectiva;

Que, con Informe N° 450-2017/GRP-440330 de fecha 16 de mayo de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos remite -para trámite de aprobación y solicitar certificación presupuestal- la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION N° 008-E-2017-(GORE-PIURA): **"DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE DREN HUARAZ DE LA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 2+000 KM Y EL DREN SAN CRISTO 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+600 KM Y APERTURA DE DREN Y RELLENO DE CUENCA CIEGA DEL SECTOR SANTA CLARA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+420 KM, DISTRITO CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** PP068, con un monto de inversión de S/. 95,625.88 y con un plazo de ejecución de 20 días calendario;

Que, con Memorando N° 1259-2017/GRP -410000 recibido con fecha 24 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

088

Piura, 3 JUN 2017

de Infraestructura sobre la Modificación Presupuestal para cobertura de la actividad de emergencia, para lo cual, se adjunta la nota modificatoria presupuestal correspondiente, por las fuentes de financiamiento ordinarios y recursos determinados;

Que, mediante Informe N° 191-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 06 de junio de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, advierte que, se cuenta con la información necesaria para la aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 008-E-2017-(GORE-PIURA): "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE DREN HUARAZ DE LA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 2+000 KM Y EL DREN SAN CRISTO 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+600 KM Y APERTURA DE DREN Y RELLENO DE CUENCA CIEGA DEL SECTOR SANTA CLARA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+420 KM, DISTRITO CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" PP068, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2017, de acuerdo al acta de inicio de actividad de emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 95,625.88, con un plazo de ejecución de 20 días calendario, siendo el aporte de cada Institución la siguiente:

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	16,577.00
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	79,048.88
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 95,625.88</b>

Que, mediante Informe N°436-2017/GRP-440320 de fecha 09 de junio de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de mayo de 2017.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

088

Piura, 13 JUN 2017

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 008-E-2017-(GORE-PIURA): "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE DREN HUARAZ DE LA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 2+000 KM Y EL DREN SAN CRISTO 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+600 KM Y APERTURA DE DREN Y RELLENO DE CUENCA CIEGA DEL SECTOR SANTA CLARA PROGRESIVA 0+000 KM A LA PROGRESIVA 0+420 KM, DISTRITO CRISTO NOS VALGA, PROVINCIA DE SECHURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" PP068, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2017, de acuerdo al acta de inicio de actividad de emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 95,625.88, con un plazo de ejecución de 20 días calendario, siendo el aporte de cada Institución la siguiente:

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	16,577.00
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	79,048.88
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 95,625.88</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/. 16,577.00, será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 1259-2017/GRP-410000 recibido con fecha 24 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Dirección de Obras realizar todos los actos administrativos a fin de regularizar la ejecución de la Actividad de Emergencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General (e)

